

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2018-00477

Se acepta la renuncia presentada por el abogado FELIPE PIQUERO VILLEGAS obrante a folio 135, como apoderado judicial de la parte demandada. Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el artículo 76 del Código General del Proceso.

Por otro lado, se reconoce personería a WILMAR GERMAN CASTRO PINTO, como apoderado judicial del demandado, en la forma y términos del poder conferido a folio 138, conforme a lo previsto en el artículo 77 *ibídem*.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civildel-circuito-debogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 137
Fijado el 10 DE DICIEMBRE DE 2021 a la hora de
las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar
Secretario

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6003848e5bed29407d1e76a2b725de2adf8a095d0bed3fa9ca2f8285f320d713**

Documento generado en 09/12/2021 04:56:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>